

III. Administración de Justicia

Número 4948

INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

E D I C T O

Doña María José Cortés López, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 88/93 se siguen autos de juicio de faltas en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia

En la ciudad de Cartagena a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

En nombre de S.M. el Rey

La Ilma. señora doña Pilar Rubio Berna, Juez de Instrucción número Ocho de los de esta ciudad, ha visto y oído los autos de juicio de faltas número 88/93, en el que son parte el Ministerio Fiscal y Marcial García Temprano

Fallo

Que debo condenar y condeno a Marcial García Temprano como autor responsable de la falta de hurto descrita a la pena de cinco días de arresto menor y a las costas del procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación y publicación en legal forma en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a Marcial García Temprano, expido y libro el presente, que firmo y sello en Cartagena, 14 de marzo de 1995.—La Juez.—El Secretario.

Número 4952

INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

E D I C T O

Doña María José Cortés López, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 110/93 se si-

guen autos de juicio de faltas en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia

En la ciudad de Cartagena a diez de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

En nombre de S.M. el Rey

La Ilma. señora doña Pilar Rubio Berna, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de los de Cartagena, ha visto y oído los autos de juicio de faltas número 110/93, en los que son parte María Agustina Alcaraz Fernández y Raquel López Montero

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Raquel López Montero de los hechos que han originado estas actuaciones, declarando las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndole saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación y publicación en legal forma en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a Raquel López Montero, expido y libro el presente, que firmo y sello en Cartagena, 14 de marzo de 1995.—La Juez.—El Secretario.

Número 5118

DE LO PENAL NÚMERO UNO DE CARTAGENA

E D I C T O

Doña María Sánchez Valdivieso, Secretaria del Juzgado de lo Penal número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio oral número 25/92 por un delito de agresión y lesiones contra Juana María Bernal Izquierdo y Agustín Rubio García y desconociéndose el actual paradero de la testigo María Cinta Llopis Martínez, con D.N.I. número 38.488.925, ignorando más datos de filiación, y con último domicilio conocido frente a la farmacia de Cuesta Blanca en Cartagena (Murcia), por el presente se cita a la mencionada testigo de comparecencia ante este Juzgado para asistir a la celebración del juicio el próximo día 1 de junio de 1995 a las 10 horas de su mañana, haciéndole las prevenciones legales.

Dado en Cartagena, 23 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial.